

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-397
Salta, 27 de septiembre de 2022
EXPEDIENTE N° 11.339/19
Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **ECOLOGÍA** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido tres dictámenes, uno por cada miembro del Jurado.

Que de fojas 407 a 420 obra dictamen del Dr. José Corronca, de fojas 421 a 435 dictamen del Dr. Martín Sirombra y de fojas 436 a 448 dictamen del Dr. Hugo Fernández.

Que de fojas 453 a 458 la postulante Dra. Dora Davies solicita la nulidad del concurso e interpone impugnación al dictamen dividido del Jurado.

Que a fojas 459 a 468 obra impugnación de la postulante Dra. Guadalupe Galíndez a los dictámenes emitidos por los Dres. Corronca y Fernandez.

Que a fojas 470 obra Dictamen de Asesoría Jurídica N° 21.075 mediante el cual aconseja solicitar a los miembros del Jurado ampliación de dictamen en el término de 10 días.

Que a fojas 472 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Solicitar a los miembros del Jurado: Dr. Martín Gonzalo Sirombra, Dr. José Antonio Corronca y Dr. Hugo Rafael Fernandez, ampliación del dictamen emitido en el concurso de referencia. Solicitar al Dr. Hugo Rafael Fernandez, nomine del 1 al orden 3, a los postulantes del concurso. Cumplido la ampliación de dictámenes, pase a Asesoría Jurídica, a fin de dar respuesta jurídica a las impugnaciones presentadas y del acto concursal"*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18-22 del veinte de setiembre último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **SOLICITAR** al Jurado que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **ECOLOGÍA** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central, tenga a bien emitir ampliación de dictamen, considerando las impugnaciones presentadas por las Dras. Dora Davies y Guadalupe Galíndez.

ARTÍCULO 2°: **REQUERIR** al Dr. Hugo Fernández que nomine del 1 al 3 a los postulantes del concurso al momento de sugerir un orden de mérito.

ARTÍCULO 3°: **REGORDAR** que el plazo establecido para presentar dicha ampliación es

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

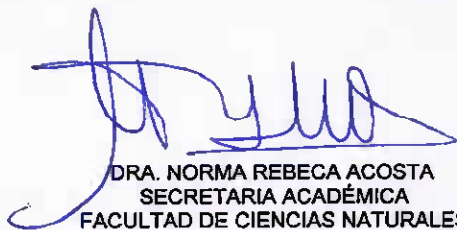
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-397
Salta, 27 de septiembre de 2022
EXPEDIENTE N° 11.339/19
Cuerpos I, II y III

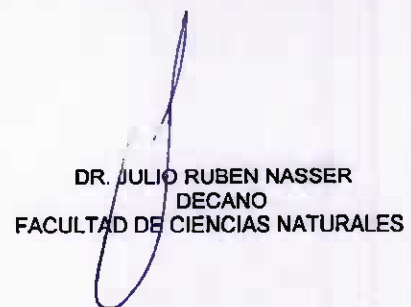
dentro de los diez (10) días – contados desde la notificación de la presente (artículo 53 a) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias).

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado interviniente: Dres. Martín Sirombra, José Corronca y Hugo Fernández, a los postulantes, Escuela de Biología y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos. Cumplidas las ampliaciones de dictámenes, pase a Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES